

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23053 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 339/2021, con NIG 2906742120210010264, por auto de 29/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Malacca Buildings And Services, S.L.U., con CIF B-93637882, con domicilio en C/ Agua, n.º 22, planta 1.ª, puerta 10, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado disponen de un mes para comunicar sus créditos para ello deberán dirigirse directamente a la administración concursal en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Juan Antonio Armada Villalta, economista, con domicilio postal: C/ Federico Fellini, 36-10-4.º-A, 29016 Málaga, teléfono 665591998 y dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 15 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A210028944-1